

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28635 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 437/2009, por auto de 5 de julio de 2010, se ha declarado en concurso necesario al deudor Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, S.L., con domicilio en Zaragoza, Barrio de Garrapinillos, Calle del Barón de la Linde, número 25, y con CIF B-99152290.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 5 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100061857-1